

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de agosto del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Nathalia Contreras Álvarez (Subdirectora de Equipamientos Culturales(E)), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Línea Estrategia de Arte, Ciencia y Tecnología) y Mariana Arango García (Contratista Línea Estrategia de Arte, Ciencia y Tecnología) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Residencia Plataforma Bogotá - Medialab Prado (Madrid)*, y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 11 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Residencia Plataforma Bogotá - Medialab Prado (Madrid)* y, previa verificación del cumplimiento de los perfiles, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	AREA	Nº DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONOMICO
<i>Residencia Plataforma Bogotá - Medialab Prado (Madrid)</i>	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	12	74	HAMILTON EDER MESTIZO REYES	C.C. 80.097.512	\$1.800.000
		12	73	JUAN CAMILO GONZALEZ JIMENEZ	C.C. 16.078.431	\$1.800.000
		12	62	DIANA MARCELA SALCEDO FUENTES	C.C. 1.098.636.089	\$1.800.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación"*.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 1

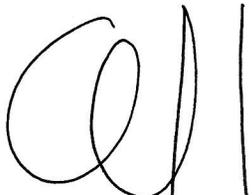
Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

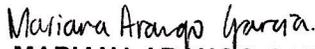
CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
Residencia Plataforma Bogotá - Medialab Prado (Madrid)	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	61	JOSE ALEJANDRO LOPEZ PEREZ	C.C. 79.691.619
		60	LUCIANA FLEISHMAN	C.E. 580323

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de agosto del 2019.


NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)


ANDRES HUMBERTO GARCIA LA ROTA
Contratista Línea Estrategia de Arte, Ciencia y Tecnología


MARIANA ARANGO GARCIA
Contratista Línea Estrategia de Arte, Ciencia y Tecnología

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias 
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias 